

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local de Puebla de Alcollarín, de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

Dado en Mérida, a 7 de abril de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

*DECRETO núm. 22/1987, de 7 de abril, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local de Palazuelo de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).*

El Ayuntamiento de Villar de Rena ha tramitado expediente para la constitución del poblado de Palazuelo en Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio.

Dicho expediente se ajusta en todo a lo establecido en la legislación vigente en materia de Régimen Local y pone de manifiesto la conveniencia y oportunidad de que se constituya la citada Entidad Local.

En base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 42 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 7 de abril de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local de Palazuelo, de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

Dado en Mérida, a 7 de abril de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

*ORDEN de 30 de marzo de 1987, por la que se establecen las comarcas vitícolas y municipios extremeños acogidos a la calificación de "Vinos de la Tierra" y a la utiliza-*

*ción de "indicación geográfica" para designación de los vinos de mesa.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11 de diciembre de 1986 establece las reglas de utilización de nombres geográficos y de la mención «vino de la tierra» en la designación de vinos de mesa.

El artículo 1.º.1. apartado b) de dicha Orden, en relación con los apartados 2 y 3 del artículo 54 del Reglamento CEE 337/79 y artículo 4 del Reglamento CEE 355/79, establecen que para la designación de un vino de mesa podrá utilizarse por nombre una subzona o parte de subzona vitícola: «los de comarcas vitícolas que en el ejercicio de sus competencias determinen las Comunidades Autónomas».

La Disposición Adicional única de la mencionada Orden faculta a las Comunidades Autónomas para que, en el ejercicio de sus competencias, introduzcan en las relaciones contenidas en los Anexos I y II de la misma, así como en el Anexo 2 de la Orden de 1 de agosto de 1979, las modificaciones que estimen oportunas.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Extremadura, artículo 7.º.6. y el Real Decreto 4187/1982 de 29 de diciembre de transferencias de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Agricultura, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Los Anexos I y II de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11 de diciembre de 1986, en lo afectante a la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedan modificados en la forma que se establece en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**A N E X O I**

**Nombre de las comarcas vitícolas y municipios extremeños acogidos a la calificación de «Vinos de la Tierra» (Art. 3.º Orden MAPA 11-12-86)**

*Comarcas vitícolas:*

*PROVINCIA DE BADAJOZ:*

**MATANEGRA**

*Municipios:*

**Bienvenida.**

Calzadilla.  
Fuente de Cantos.  
Medina de las Torres.  
Puebla de Sancho Pérez.  
Santos de Maimona (Los).  
Usagre.  
Zafra.

#### RIBERA ALTA DEL GUADIANA

Aljucén.  
Campanario.  
Carrascalejo.  
Coronada (La).  
Cristina.  
Don Alvaro.  
Don Benito.  
Esparragalejo.  
Garrovilla (La).  
Guareña.  
Haba (La).  
Magacela.  
Manchita.  
Medellín.  
Mengabril.  
Mérida (Norte).  
Mirandilla.  
Nava de Santiago (La).  
Oliva de Mérida.  
Rena.  
San Pedro de Mérida.  
Santa Amalia.  
Trujillanos.  
Valdetorres.  
Valverde de Mérida.  
Villagonzalo.  
Villanueva de la Serena.  
Villar de Rena.  
Zarza de Alange.

#### RIBERA BAJA DEL GUADIANA

Albuera (La).  
Almendral.  
Badajoz.  
Lobón.  
Montijo.  
Olivenza.  
Roca de la Sierra (La).  
Talavera de la Real.  
Torremayor.  
Valverde de Leganés.  
Villar del Rey.

#### TIERRA DE BARROS

Aceuchal.  
Alange.  
Almendralejo.  
Arroyo de San Serván.  
Calamonte.  
Corte de Pelea.  
Entrín Bajo.  
Fuente del Maestre.  
Hinojosa del Valle.  
Hornachos.  
Mérida (Sur).  
Nogales.  
Palomas.  
Puebla del Prior.  
Puebla de la Reina.  
Ribera del Fresno.  
Salvatierra de los Barros.  
Santa Marta de los Barros.  
Solana de los Barros.  
Torre de Miguel Sesmero.  
Torremejía.  
Villafranca de los Barros.  
Villalba de los Barros.

#### PROVINCIA DE CACERES:

##### CAÑAMERO

Alía.  
Berzocana.  
Cañamero.  
Guadalupe.

##### MONTANCHEZ

Albalá.  
Alcuéscar.  
Almoharín.  
Arroyomolinos de Montánchez.  
Casas de Don Antonio.  
Escorial.  
Miajadas.  
Montánchez.  
Robledillo de Trujillo.  
Salvatierra de Santiago.  
Torre de Santa María.  
Valdefuentes.  
Valdemorales.  
Zarza de Montánchez.

## ANEXO II

VARIEDADES DE UVA Y CARACTERISTICAS DE VINOS DE LAS COMARCAS ACOGIDAS A LA  
CALIFICACION DE "VINOS DE LA TIERRA"

## REGION EXTREMEÑA

Provincia	Comarca	V a r i e d a d e s		Tipo vino	Graduación alcoho- lica adquirida - mínima
		Principales	Complement.		
BADAJOZ	MATANEGRA	Cayetana B	Pardina	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11
		Eva	Borba	Tinto	
		Garnacha T. Cencibel	P. Ximenez	Rosado	
	RIBERA ALTA DEL GUADIANA	Montua	Cayetana B	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11
		P. Ximenez	Pardina	Tinto	
		Alarije		Rosado	
		Borba Garnacha T. Cencibel			
	RIBERA BAJA DEL GUADIANA	Cayetana B	P. Ximenez	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11
		Pardina	Eva	Tinto	
		Macabeo		Rosado	
		Montua			
		Garnacha T. Cencibel			
TIERRA DE BARROS	Cayetana B	P. Ximenez	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11	
	Pardina	Eva	Tinto		
	Macabeo		Rosado		
	Montua				
	Garnacha T. Cencibel				
CACERES	CAÑAMERO	Alarije	Malvar	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11
		Verdejo	Mantúo	Tinto	
		Garnacha T		Rosado	
		Cencibel			
	MONTANCHEZ	Borba	Alarije	Blanco	Blanco y Rosado: 10 Tinto: 11
		P. Ximenez	Cayetana B.	Tinto	
		Garnacha T.	Montúa	Rosado	
		Cencibel	Pardina		

**A N E X O I I I**

**Nombre de las comarcas vitícolas y municipios extremeños acogidos a la utilización de «indicación geográfica» (Art. 1.º Orden MAPA 11-12-86)**

*Comarcas vitícolas:*

**BADAJOS:**

**AZUAGA**

*Municipios:*

- Ahillones.
- Azuaga.
- Berlanga.
- Granja de Torrehermosa.
- Higuera de Llerena.
- Llera.
- Llerena.
- Maguilla.
- Valencia de las Torres.
- Valverde de Llerena.

**LA SERENA**

- Benquerencia.
- Castuera.
- Esparragosa de la Serena.
- Malpartida de la Serena.
- Monterrubio de la Serena.
- Quintana de la Serena.
- Zalamea de la Serena.

**CACERES:**

**CILLEROS**

- Cilleros.
- Villamiel.

*ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la publicación del Registro Especial de Dehesas. (Continuación).*

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

\*\*\*\*\*

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
3500	PABLOS	DUEÑAS	HERMANOS	CACERES	CACERES	458	TRUJILLO
3501	PABLOS	DUEÑAS	HERMANOS	CACERES	CACERES	445	ALCUELCAR
3502	COLLADO	GARCIA MARTIN	JULIA	ARROYO LA LUZ	CACERES	458	CACERES
3503	COLLADO	GARCIA MARTIN	JULIA	ARROYO LA LUZ	CACERES	425	CACERES
3504	PARRA	COLLADO	VIRGILIO	ARROYO LA LUZ	CACERES	214	ARROYO LA LUZ
3505	PARRA	COLLADO	VIRGILIO	ARROYO LA LUZ	CACERES	129	BROZAS
3506	GONZALEZ	BEJARANO	PEDRO	ARROYO LA LUZ	CACERES	131	BROZAS
3507	MASA	MASA	JUAN	MIAJADAS	CACERES	725	PTO. STA. CRUZ
3508	DIAZ	VASCO	LOURDES	CACERES	CACERES	386	CACERES
3509	PELLICO	GIMENEZ	JUSTA PILAR	MADRID	MADRID	180	BERZOCANA
3510	AGROACIM	S. A.		MADRID	MADRID	490	PEDROSO ACIM
3511	ALCALDE	ONRUBIA	HERMANOS	MADRID	MADRID	717	NAVALMORAL MAT
3512	DE LA PUERTA	SALAMANCA	ALVARO	CEJILLO	CACERES	254	HERRERA ALCANT
3513	PIZARRO	BENEFICA	FUNDACION	VILLANUEVA SER	BADAJOS	308	DON BENITO
3514	HIGUERAS	PRIEGO	JESUS	VALENCIA ALCAN	CACERES	353	CABANAS CASTIL
3515	REINA	VILLARDEL	EMILIA	MADRID	MADRID	500	ALCANTARA
3516	SANCHEZ	ALIA	FERNANDO	CACERES	CACERES	466	BROZAS
3517	DATO	REINA	RAQUEL	MADRID	MADRID	400	ALCANTARA
3518	DATO	REINA	CARMEN	ALCANTARA	CACERES	158	ALCANTARA
3519	DATO	REINA	M VICTORIA	MADRID	MADRID	810	ALCANTARA
3520	VICENTE	SANCHEZ	M BLANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	919	ALANGE
3521	VICENTE	GALLEGO	BENJAMIN	SALAMANCA	SALAMANCA	907	OLIVA PLACENCI
3522	JORDAN URRIES	MARTINEZ	ALMUDENA	MADRID	MADRID	556	CACERES
3523	JORDAN URRIETE	GALISOGA	ALMUDENA	CACERES	CACERES	390	
3524	ALCONTAN	S. A.		MADRID	MADRID	995	SALORINO
3525	GUTIERREZ	POMBO	PILAR	MADRID	MADRID	2,014	SALORINO
3526	GARNICA	GUTIERREZ	ALFONSO	BOADILLA MONTE	MADRID	190	SALORINO
3527	GARNICA	GUTIERREZ	JOSE	MADRID	MADRID	234	SALORINO
3528	CERVERA	PEREZ	RAMIRO	MADRID	MADRID	190	SALORINO
3529	GREGORIO	COLMENARES	MIGUEL ANGEL	MADRID	MADRID	195	SALORINO
3530	GARNICA	GUTIERREZ	EDUARDO	MADRID	MADRID	161	SALORINO
3531	GARNICA	GUTIERREZ	FERNANDO	MADRID	MADRID	200	SALORINO
3532	ALCONTAN	S. A.		MADRID	MADRID	1,474	ALIA
3533	RODRIGUEZ	ZUIL	JUAN	CACERES	CACERES	170	CONQUISTA SIER
3534	GALAN	PULIDO	PILAR	CACERES	CACERES	126	CARMONITA
3535	PENIS	SANTOS	FRANCISCO	CACERES	CACERES	477	CACERES
3536	LAS CARBONERAS	GAMONALES	COMUNIDAD	MALPARTIDA FLA	CACERES	1,261	MALPARTIDA FLA
3537	FUIG	ROJAS	ENRIQUE	MADRID	MADRID	250	BROZAS
3538	DE SANDE	NUÑEZ	MERCEDES	CECLAVIN	CACERES	300	CECLAVIN
3539	CALZADILLA		AYUNTAMIJENO	CALZADILLA	CACERES	110	CALZADILLA
3540	CALZADILLA		AYUNTAMIENTO	CALZADILLA	CACERES	400	CALZADILLA
3541	CALZADILLA		AYUNTAMIENTO	CALZADILLA	CACERES	1,200	CALZADILLA